



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 938 -2024-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 04 de Setiembre del 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-015606-001, que contiene el Memorando N° 1069-2024-HRI/DE, de fecha 19 de Agosto del 2024, emitido por la Directora Ejecutiva del Hospital Regional, donde se autoriza emitir acto resolutivo aprobando el **PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE LACTANCIA MATERNA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA 2024**, petitionado por la Presidenta del Comité de Lactancia Materna; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I y II de la Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; siendo su protección de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 260-2014/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica para la Implementación de Grupos de Apoyo Comunal para Promover y Proteger la Lactancia Materna, cuyo objetivo es establecer las disposiciones técnico normativas para que el personal de salud fomente la implementación de grupos de apoyo comunal que promuevan y protejan la lactancia materna exitosa.

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, el cual establece como objetivo: "Lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas o niños hasta los veinticuatro meses de edad mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna".

Que, con Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, cuyo objetivo es contribuir a la reducción de la morbi- mortalidad infantil y al desarrollo integral de la niña y el niño.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 661-2015/MINSA, modifican la Resolución Ministerial N° 933-2005/MINSA, referida a la conformación del Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna en el Perú, a fin de desarrollar intervenciones sanitarias que favorezcan la nutrición y contribuyan a reducir los riesgos y daños nutricionales en niñas y niños de nuestro país.

...///



III...

Que, mediante Oficio N° 006-2024-GORE/DIRS/PREST-DE-CLM-HRI, la Presidenta del Comité de Lactancia Materna Dra. María Consuelo Puertas Lujan, solicita aprobación del PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA 2024 del Hospital Regional de Ica, cuyo objetivo es la sostenibilidad de la Recertificación como Establecimiento de Salud, Amigo de la Madre, la Niña y el Niño efectuado por el MINSA.

Que, mediante Memorando N° 1069-2024-HRI/DE, de fecha 19 de Agosto del 2024, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, autoriza emitir el acto resolutivo de aprobación del "**PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA 2024 DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**".

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA, y la Ley N° 26842 Ley General de la Salud; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, , Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "**PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE LACTANCIA MATERNA 2024**" del Hospital Regional de Ica, el mismo que consta de (22) folios, formado parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Presidenta del Comité de Lactancia Materna del Hospital Regional de Ica, difunda e implemente el Plan.-----

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias competentes y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución y los documentos anexos que forman parte de la presente en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,



Dra. GLORIA TERESA GARCIA GARCIA
DIRECTORA EJECUTIVA
C.M.P. N° 054871



GTGG/D.E. HRI.
JAOM/D.ADM.
JAFT/J.OAJ.
FLQQ/J.O.RR.HH